

Segundo Simposio de Estadísticas
sobre Violencia de Género

ENCUESTA: IDENTIFICANDO LAS NECESIDADES DE LA MUJER TRABAJADORA EN PUERTO RICO

Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria
Procuradora Interina
Oficina de la Procuradora de las Mujeres



TEMAS

- Introducción
- Datos demográficos
- Situación laboral
- Lactancia
- Centros de cuidado y doble jornada
- Violencia de género

Introducción

- **Colaboración de la OPM con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.**
- **Participación 13,283 personas.**
- Dirigido a todas las mujeres de Puerto Rico.
- Los datos recopilados sirven de base empírica para poder justificar diversas iniciativas y desarrollo de políticas públicas, que promuevan mejorar la calidad de vida de la mujer trabajadora y sociedad en general.

Datos Demográficos

- i. La mayoría de las participantes se encuentran entre 45-59 años de edad.
- ii. La mayoría de las participantes tienen Bachillerato o grado mayor de educación.
- iii. El ingreso familiar promedio se encuentra entre \$25,001 a \$41,500.

Situación laboral

- i. 95% de las participantes se encuentran empleadas.
 - i. 38% Gobierno
 - ii. 16% Municipio
 - iii. 15% Academia
 - iv. 11% Corporación Pública
- ii. 77% tienen un empleo, 18% tienen dos empleos.
- iii. 73% labora en zona urbana.
- iv. 78% no ocupan puesto de supervisión.

Lactancia:

- i. 46% indica ser o haber sido madre lactante.
- ii. 64% indica que el tiempo ofrecido para lactar o extraerse leche materna no ha sido suficiente.
- iii. 47% indica que su patrono no tiene sala de lactancia habilitada.

Lactancia:

- I. Preocupaciones más comunes:
 - i. **No hay un espacio designado para la lactancia.**
 - ii. **Tiempo asignado no es suficiente.**
 - iii. **Carga laboral limita el tiempo de lactancia.**

Acción de OPM:

Inspecciones Salas de Lactancia a toda Entidad Gubernamental – Proyección de más de 300 inspecciones

- Según establecen las leyes 427-2000; 155-2002; y 220-2004 , toda entidad pública debe contar con un área para lactar o extraer leche materna. Este proyecto también comenzó en el 2023:
-
- **Primera fase:** Inspeccionar una escuela por municipio como muestra para un total de 78 escuelas. **Completado: 29 de febrero de 2024.**
- **Segunda fase:** Inspeccionar los 78 municipios.
 - **Meta: 30 de septiembre de 2024.**
- **Tercera fase:** Inspeccionar todas las agencias.
 - **Meta: 31 de diciembre 2024**

Acción de OPM:

Código de Lactancia

La OPM había presentado un Código de Lactancia a la Comisión de Asuntos de la Mujer de la Cámara de Representantes. Presentaremos enmiendas adicionales a dicho proyecto a base de lo recopilado en la encuesta como el tiempo de lactancia (una de las preocupaciones mayores de las madres encuestadas).

Centros de Cuido y Doble Jornada:

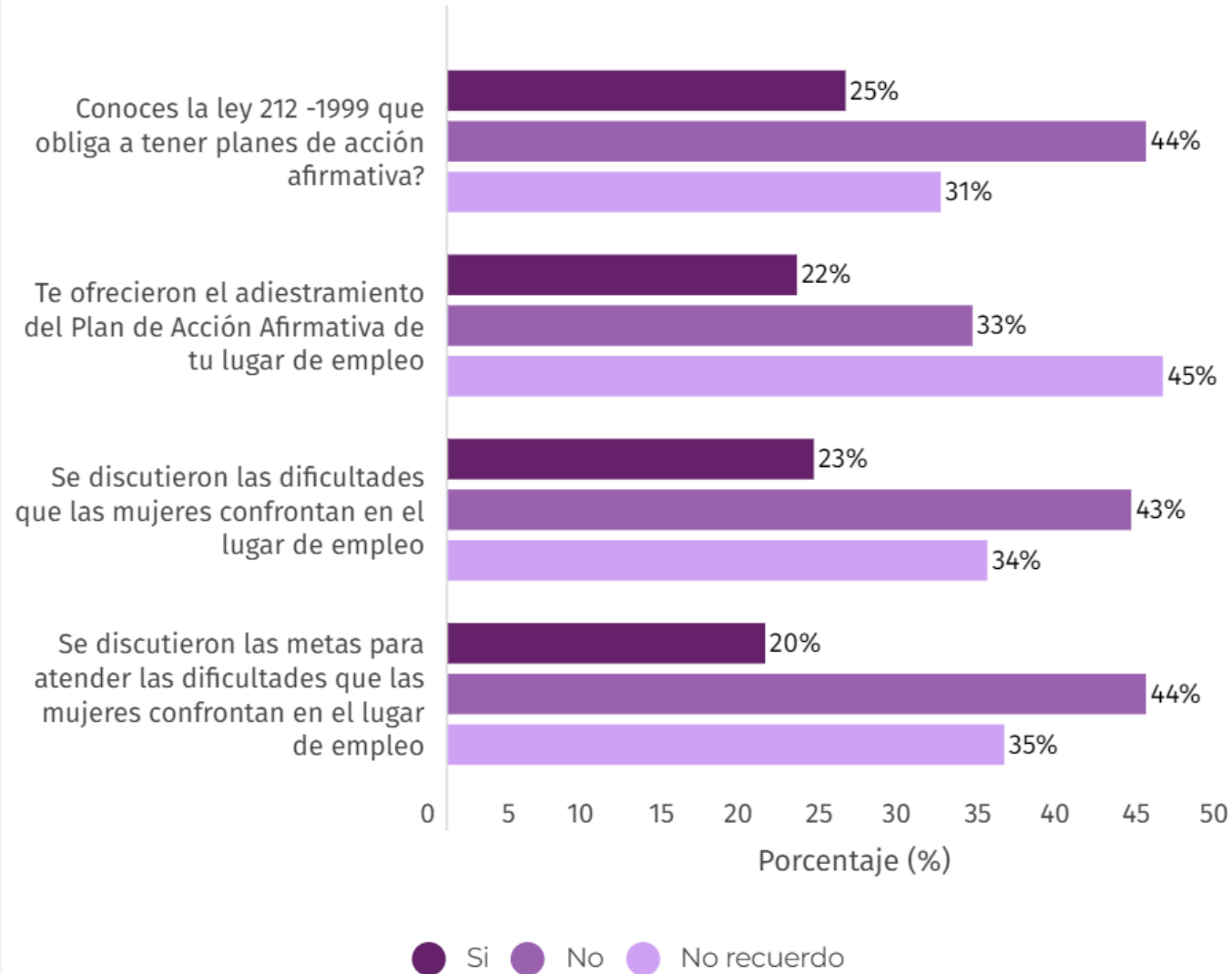
- i. De las participantes que no están trabajando ni están buscando empleo, el 13% indicó que tienen hijo/hija que cuidar como la razón para no buscar o tener empleo.
- ii. El 47% de las que laboran indicó que tienen necesidades de centro de cuidado de niños/as.
- iii. El 63% de las que laboran ha experimentado doble jornada laboral. Trabajo remunerado y trabajo no remunerado (ej. Hogar, cuidado de menores, etc).

- Lo primero que debemos hacer es visibilizar la doble jornada y la desventaja que representa para las mujeres en el mercado laboral. Debemos discutirlo como lo que es, un asunto de interés público. De los retos mayores que enfrentan las mujeres trabajadoras según la encuesta está el asunto de los centros de cuidado y la doble jornada.
- Debemos retomar el enfoque de cumplimiento con la Ley 84-1999, según enmendada “Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para Niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico”.
- Por razón de la Ley 26-2017, según enmendada, “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” se estableció que donde ya existan centros de cuidado, se podrá ofrecer el servicio, pero no se le exige a las instrumentalidades la creación de nuevos centros. Además, dicha ley indica que la única bonificación que recibirán los empleados será el bono de Navidad, quedando suspendida la aportación patronal para el cuidado.
- **Las mujeres tienen menos posibilidad de puestos gerenciales porque se tienen que preocupar por mantener el hogar y el cuidado de los hijos.**
- El estado, en aras de garantizar la equidad, debe promover legislación y políticas públicas para erradicar dicho discrimin y que las mujeres tengan las herramientas necesarias para competir en el mercado laboral.
- Esto conllevará también, gestiones ante la Junta de Control y Supervisión Fiscal.

Violencia de Género

- i. 8% indica que ha sido víctima de agresión sexual. De ellas, el 94% no realizó denuncia.
- ii. 24% indica haber sido víctima de violencia domestica. De ellas, el 68% no realizó denuncia.
- iii. 20% indica que ha sido víctima de Hostigamiento Sexual en el Empleo. De ellas, el 85% no realizó denuncia.

Gráfico 12. Conocimiento de las empleadas de gobierno sobre los siguientes temas relacionados al Plan de Acción Afirmativa



Acción de OPM:

Acción Afirmativa

Luego de haber evaluado los resultados de la encuesta de la mujer trabajadora, pudimos constatar, que todavía existe mucho desconocimiento relacionado a los Planes de Acción Afirmativa. Por tal razón se realizarán las siguientes gestiones:

- Revisión del contenido de los Planes para el nuevo periodo 2025-2028.
- Reforzar los adiestramientos que reciben los empleados de las agencias y municipios, y requerir que incluyan en los adiestramientos todas las leyes protectoras como lactancia.
- Que dentro de los adiestramientos se incluya la explicación de lo que es un Plan de Acción Afirmativa.

¡GRACIAS!

www.mujer.pr.gov



Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Apartado 11382 San Juan, P. R. 00910-1382 | Teléfonos: (787)721-7676 TTY (787) 938-2977

Línea Confidencial de Orientación / 24 horas
(787)722-2977

Para solicitar charlas: educacion@mujer.pr.gov



Facebook.com/OPM.mujer



Instagram: ProcuradoradelaMujerPuertoRico